

LA H. XIX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO N° 51

ÚNICO.- Se reforman los artículos 201 bis y 232 del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 201 BIS.- Tipo y punibilidad. A quien cometa el delito de robo en terrenos rústicos, además de las penas previstas en el artículo 201, se le impondrán de uno a cinco años de prisión y de cien hasta doscientos días multa, cuando este se realice respecto de semillas, frutos recolectados o pendientes de recolectar, postes o alambres integrantes de una cerca, motor eléctrico o cualquier parte de éste, tuberías para riego, cableado para el aprovechamiento de energía eléctrica o cualesquiera otros artículos destinados al aprovechamiento agropecuario, pesquero o acuícola.

En el

ARTÍCULO 232.- Tipo y Punibilidad.- Al que a sabiendas...

Para los efectos de lo anterior, se presume que existe conocimiento de que los objetos provienen de un delito cuando el sujeto activo se dedique a una actividad comercial o sea dependiente de un establecimiento cuyo giro se relacione con la naturaleza de los bienes objeto de la adquisición, recepción en prenda o guarda. Será excluyente de responsabilidad de la presunción anterior, que dichos actos se respalden con copia del documento público con fotografía que acrediten los datos de identificación personal del que ofreció la cosa o la

constancia del dicho de dos personas debidamente identificadas, con copia del documento público con fotografía que acrediten sus datos de identificación personal, que atestigüen que el oferente dispuso de la cosa.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil ocho.

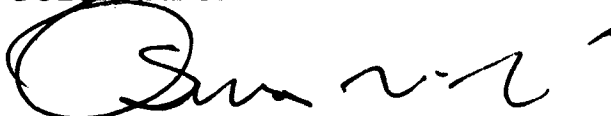
DIP. JOSÉ ALFREDO FERREIRO VELAZCO
PRESIDENTE

DIP. JUAN MANUEL GASTÉLUM BUENROSTRO
SECRETARIO

**DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION I DEL
ARTICULO 49 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO,
IMPRIMASE Y PUBLIQUESE.**

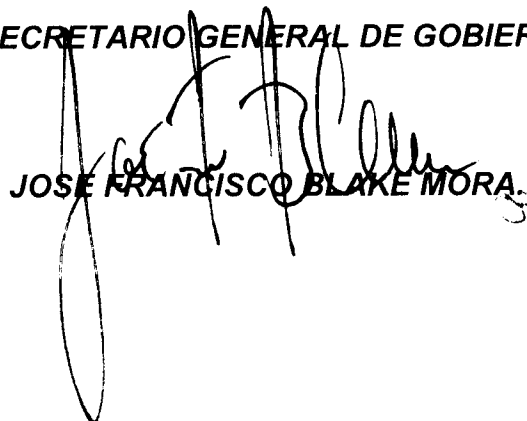
**MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

GOBERNADOR DEL ESTADO.



JOSE GUADALUPE OSUNA MILLAN.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JOSE FRANCISCO BLAKE MORA.

**AVISO DE TRANSFORMACIÓN
A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**

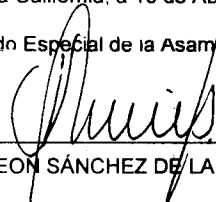
Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de las resoluciones adoptadas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada **PROCESAMIENTOS OPERACIONALES, S.A. de C.V.**, celebrada con fecha 10 de Julio de 2007, en donde, entre otros asuntos, se resolvió:

- a) La transformación de la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
- b) Se modifican íntegramente los estatutos de la sociedad.
- c) La escisión deberá surtir sus efectos a los tres meses siguientes a la fecha de inscripción del presente acuerdo en el Registro Público de Comercio, previa publicación de dicho acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.
- d) Una vez que hubiere surtido efectos la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, procedáse a la formulación de los últimos Estados financieros de la Sociedad, formulados a la fecha correspondiente al último día en que hubiere tenido la calidad de Sociedad Anónima de Capital Variable, y a la publicación de los mismos en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

El texto completo de las resoluciones tomadas por la Asamblea General de Accionistas, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en del domicilio social de la sociedad, durante un plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de inscripción del Acuerdo de transformación citado, en el Registro Público de Comercio.

Ensenada, Baja California, a 10 de Abril del 2008.

Delegado Especial de la Asamblea



LIC. HECTOR LEON SÁNCHEZ DE LA BARQUERA

**PROCESAMIENTOS OPERACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.
Balance General al 31 de enero de 2008**

A C T I V O		PASIVO	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
Efectivo en caja y bancos	857,679.96	Cuentas y documentos por pagar	4,513,114.61
Cuentas y documentos por cobrar	6,895,789.41	IVA por pagar	43,487.26
		Impuestos por pagar	109,129.22
IVA acreditable	27,786.83	PTU por pagar	<u> </u>
Pagos anticipados	<u>236.95</u>		
TOTAL CIRCULANTE	7,781,493.15	TOTAL PASIVO	4,665,731.09
FIJO:		CAPITAL	
Terrenos	3,224,515.89	Capital Social	5,000.00
Edificios	3,662,173.93	Aportaciones suplementarias	8,976,121.58
Mejoras a edificios	1,161,278.86	Resultado de ejercicios anteriores	2,265,067.02
Mobiliario y equipo	72,238.29	Resultado del ejercicio	<u>176,888.64</u>
Equipo de restaurant	179,698.80		
Equipo de computo	<u>4,297.41</u>	TOTAL CAPITAL	11,423,077.24
TOTAL FIJO	8,304,203.18		
DIFERIDO:			
Depositos en garantía	<u>3,112.00</u>		
TOTAL DIFERIDO	3,112.00		
TOTAL ACTIVO	16,088,808.33	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	16,088,808.33

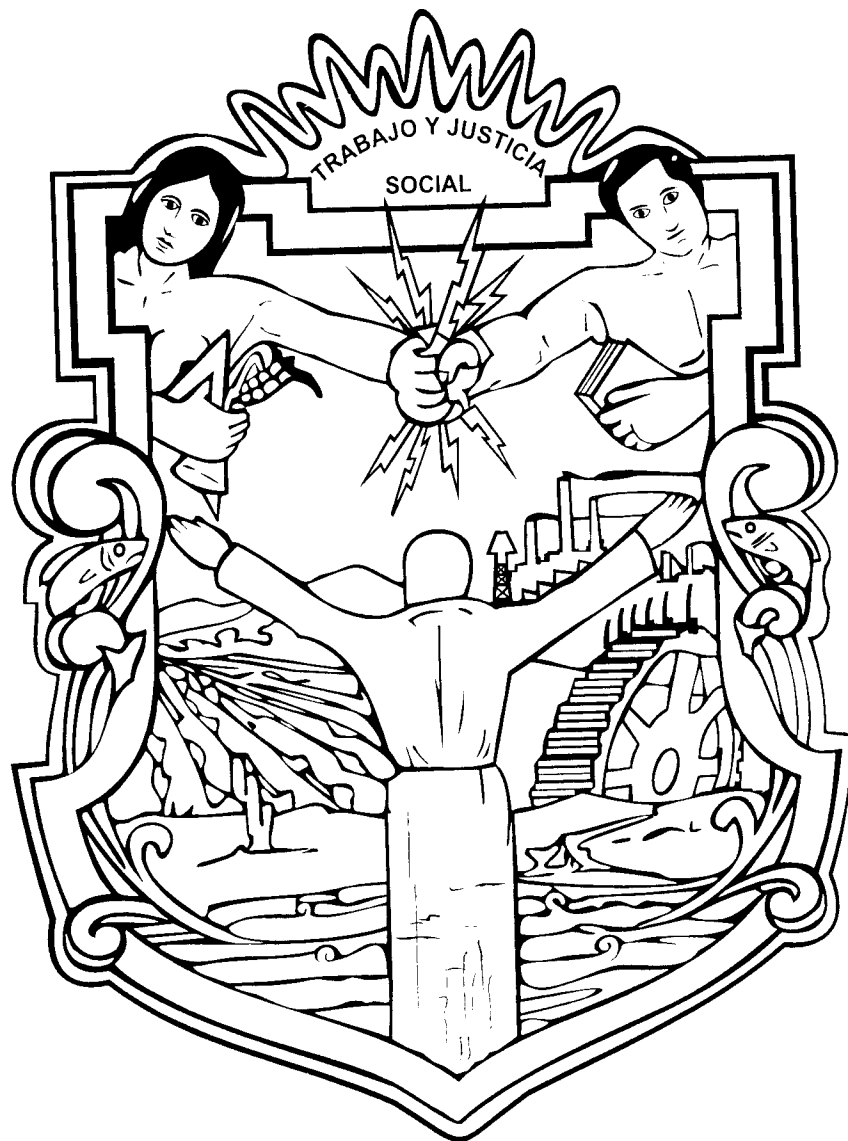
**RINGS AROUND THE WORLD DE MEXICO SA DE CV
ESTADO DE POSICION FINANCIERA (ESTADO FINAL DE LIQUIDACION)
AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	\$6,297.63	CUENTAS POR PAGAR	\$759,531.48
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	<u>\$515,617.77</u>	IMPUESTOS POR PAGAR	\$2,629.12
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	<u>\$521,915.40</u>	SUMA DE PASIVO	<u>\$762,160.60</u>
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$62,963.24	CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$61,998.08	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$227,160.46
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$1,435.00	PERDIDA DEL EJERCICIO ACTUAL	<u>-\$57,225.69</u>
DEPRECIACIONES ACUMULADA	<u>-\$76,919.12</u>	SUMA DE CAPITAL	<u>\$219,934.77</u>
TOTAL DE ACTIVO FIJO	<u>\$49,477.20</u>		
DIFERIDO			
GASTOS DE INSTALACION Y MEJORAS	\$353,584.03		
DEPOSITOS EN GARANTIA	<u>\$57,118.74</u>		
TOTAL DEL DIFERIDO	<u>\$410,702.77</u>		
		SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	<u>\$982,095.37</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>\$982,095.37</u>		

REMANENTE DISTRIBUIBLE A LOS SOCIOS \$ 0.00 (CERO PESOS)

LIQUIDADOR:

LUIS RODOLFO FITCH ZERTUHCE



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRAN CONFORME A:

1.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES

1.- Suscripción Anual:.....	\$1,959.06
2.- Ejemplar de la Semana:.....	\$ 33.02
3.- Ejemplar Atrasado del Año en Curso:.....	\$ 39.18
4.- Ejemplar de Años Anteriores:.....	\$ 49.25
5.- Ejemplar de Edición Especial:(Leyes, Reglamentos, etc...):.....	\$ 70.53

II.- INSERCIONES

1.-Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipales, por Plana:.....	\$1,354.54
---	------------

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de FE DE ERRATAS a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.-Publicación a Particulares por Plana:.....	\$1,959.06
---	------------

Tarifas Autorizadas por el Artículo 30 de la Ley de Ingresos del Estado Para El Ejercicio Fiscal 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días **VIERNES** de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Oficialía Mayor de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Delegación de Oficialía Mayor
Av. Oriente No. 10252, Zona del Río
Tel: 624-20-00 Ext. 2313
Tijuana, B.C.

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano
Calz. Independencia #994
Centro Cívico. C.P. 21000
Tel: 558-10-00 Ext. 1711 y 1532
Mexicali, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Av. José Haroz Aguilar No. 2004
Fracc. Villa Turística C.P. 22710
Tel: 614-97-00
Playas de Rosarito, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Carretera Transpeninsular
Ensenada-La Paz #6500, Ex-ejido Chapultepec
Tel.: 172-3000, Ext. 3209
Ensenada, Baja California.

Delegación de Oficialía Mayor
Blvd. Defensores y Clza. Universidad S/N
Col. La Viñita
Tel: 01 (665) 65 103-75-00
Ext. 7565
Tecate, B.C.

DIRECTOR
RUTH TRINIDAD HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

SUBDIRECTOR
OLGA LUZ GARCÍA PÉREZ

COORDINADOR
JOSÉ ANGEL MEXIA LÓPEZ

Consultas:

www.bajacalifornia.gob.mx
periodico_oficial@baja.gob.mx
jamexia@baja.gob.mx